



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 988/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 26269/15, la Res. Pres. N° 788/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Cecilia Molica Lourido, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita dejar sin efecto a partir del 1° de octubre de 2015 inclusive, la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 788/15.

Que a mediante la referida Resolución se le concedió a la mencionada Magistrada, licencia extraordinaria por excedencia de maternidad a partir del 22 de agosto de 2015 y hasta el 19 de noviembre de 2015 inclusive.

Que cumplidos los requerimientos del art. 59 y 69 del Reglamento Interno y habiendo solicitado la licencia por la vía jerárquica pertinente, corresponde dejar sin efecto la licencia por excedencia de maternidad concedida mediante Res. Pres. N° 788/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

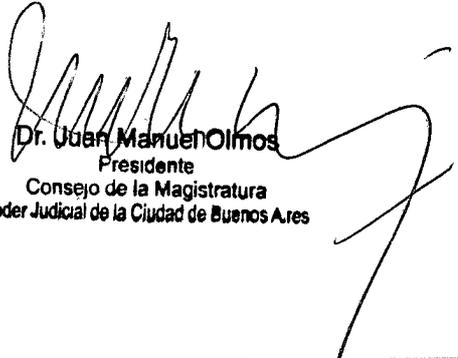
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto, a partir del día a partir del 1° de octubre de 2015, la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes concedida a la Dra. Cecilia Molica Lourido, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, mediante Res. Pres. N° 788/15, conforme lo establece el inciso 6 del art. 69 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Cecilia Molica Lourido y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar a los interesados, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 988/2015

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires